

NEGOCIACIÓN PLAN DE BAJAS INCENTIVADAS

Esta semana se han desarrollado las cuartas reuniones del proceso de negociación de las extinciones por mutuo acuerdo iniciado por Helvetia y Caser.

Hoy ha tenido lugar la reunión en Caser y **la empresa ha contestado a las diferentes propuestas sindicales** planteadas la semana pasada en los siguientes términos:

- **Ámbito de adhesión:** Se mantienen en el colectivo de plantilla con 62 años cumplidos a 31.12.2025.
- **Compensación económica:** Mejora de 5 puntos porcentuales de retribución fija e incremento de los porcentajes sobre retribución variable para ofrecer un porcentaje único sobre retribución total (fija + variable) en cada tramo, de tal forma:
 - 62 años: 65% Retribución Total (Fija + Variable) Bruta del salario del último año.
 - 63 años: 70% Retribución Total (Fija + Variable) Bruta del salario del último año.
 - 64 años: 75% Retribución Total (Fija + Variable) Bruta del salario del último año.
- Estos porcentajes compensatorios y el **coste del convenio especial con la Seguridad Social** serían pagados hasta el cumplimiento de 65 años.
- **Beneficios Sociales:** Se mantienen los descuentos de empleados/as hasta los 70 años. Respecto a otros beneficios sociales dicen que lo están estudiando y nos dirán en la próxima reunión
- **Mantienen su derecho a veto** como manifestaron en la primera reunión.
- **Opciones de cobro.** Aceptan la posibilidad de elegir el cobro en forma de renta o de capital. No en fórmula mixta. Aceptan también que, en caso de fallecimiento, el sistema de rentas pendientes puedan cobrarlo los herederos.
- **Se podrán adherir personas** que aun no cumpliendo el requisito de edad de los 62 años a 31.12.2025, puedan jubilarse anticipadamente por circunstancias personales **en función del grado de discapacidad reconocido**, en un plazo no superior a los próximos 3 años, recibiendo la compensación equivalente a la duración de la prejubilación (por ejemplo, personas que puedan jubilarse dentro de 18 meses se les aplicaría las condiciones del colectivo de 63 años).
- **Se podrán adherir personas** que cumpliendo el requisito de edad exigido se encuentren en **procesos de bajas de larga duración**.

NEGOCIACIÓN PLAN DE BAJAS INCENTIVADAS

La contestación de la empresa se encuentra **muy alejada de las propuestas sindicales**, en las que hemos pedido y que se resumen en:

- Incrementar el número de personas que podrían adherirse a la medida **bajando la edad a tramos de 56/58 años.**
- **Incrementar los porcentajes de la compensación económica** (porcentaje sobre salario) incluyendo primas adicionales por antigüedad y por adhesión a la medida.
- **Revalorización anual** de dicha compensación económica.
- **Calcular la compensación económica de la prejubilación** (porcentaje sobre salario y el coste del convenio especial con la Seguridad Social), el mantenimiento de los beneficios sociales, pólizas de seguros, premios de jubilación...
- Mantener el plan de prejubilaciones **abierto en el tiempo.**
- **Limitar la posibilidad de veto de la empresa** a las solicitudes acotando su uso en casos justificados a un plazo máximo de 6 meses a partir del cual concederían las solicitudes.
- **Liquidación proporcional de los incentivos devengados.**
- Posibilidad de **incluir bajas incentivadas** a personas con menor edad.

Se han fijado unos días para enviar las contrapropuestas de las secciones sindicales.

Desde CCOO hemos pedido que reconsideren nuestras propuestas para alcanzar un acuerdo que realmente sea atractivo y no se vea abocado al fracaso.